

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1617-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL TRECE DE SETIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contabilidad, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Geovanni Chavarría Mora, Gestor de Tecnologías de la Información, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.  
MBA. Fátima Espinoza D'Trinidad, Auditora Externa, Firma de consultores y auditores Carvajal.  
Lic. César Méndez Zelaya, Auditora Externa, Firma de consultores y auditores Carvajal.  
Ing. Fabián Cordero Navarro, Firma de consultores y auditores Carvajal.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240: Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, de Chile, Dr. José María González Rave, de España y Dr. Javier Arturo Hall López de México.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1617.**

Se aprueba la agenda 1617 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1617. 2. Resolución del recurso de revisión presentado en contra del artículo 4 del acta 1615: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225. 3. Revisión y aprobación del acta 1615. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de resultados de la Auditoría Externa Financiera y Tecnologías de Información. 8. Revisión y aprobación del acta 1616. 9. Informes. 10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 135. 11. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras Bachillerato en Lengua Francesa y Licenciatura en Lingüística Aplicada con énfasis

en Francés – UNA. 12. Solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM): Procesos CONV.I-01, CONV.1-02, CONV.1-03.

**Artículo 2. Resolución del recurso de revisión presentado en contra del artículo 4 del acta 1615: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225.**

La Licda. Kattia Mora Cordero comenta que ante la solicitud del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el artículo 4 del acta 1615-2022, celebrada el 6 de setiembre de 2022, en relación con el el análisis de la decisión de acreditación del Proceso 225, se le solicitó criterio técnico a la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación con formación profesional en Estadística, con el propósito de aclarar a nivel numérico las votaciones que respectan a mayoría calificada.

El Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación indica en el artículo 26 “Para lograr acuerdo para aprobación y/o reforma, requerirán votación calificada no menor a las tres cuartas partes de los votos (cinco miembros presentes; cuatro votos; seis miembros presentes: cinco votos; siete miembros presentes: seis votos; ocho miembros presentes: seis votos)..”

Según lo anterior, la Licda. Kattia Mora le realizó la consulta a la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, con el propósito de profundizar en el tema desde una perspectiva de la estadística.

La M.Sc. Tatiana Barboza brindó respuesta escrita a la consulta explicán a detalle de la siguiente manera:

*“De acuerdo a su consulta en estadística hay una regla cuando se saca por ejemplo una muestra y queda un número con decimales siempre se debe redondear para arriba aunque este decimal sea menor a 5, esto se debe a que si se redondea para abajo no se estaría cumpliendo con los parámetros mínimos establecidos, por ejemplo para sacar la muestra de una encuesta uno primero establece ciertos parámetros para que la muestra sea representativa y si el número da con un decimal y se redondea para abajo y si uno calcula de nuevo los parámetros con ese número redondeado para abajo para verificar que se cumple con lo establecido desde un inicio uno puede verificar que no se cumplen, es el mismo caso para el Consejo. Ahora para que quede más claro le voy a contestar su consulta con los datos del Consejo por puntos:*

- 1. Lo primero que debemos tomar en cuenta para esto es que las 3/4 partes es igual a decir el 75% de las personas presentes ( $3/4 * 100 = 75\%$ ), sabiendo esto y viendo el artículo que usted me comenta significa que para las votaciones se necesita de **al menos el 75%** de los presentes.*
- 2. Sabiendo esto si a 7 lo multiplicamos por el 75% nos da 5.25, cuando dan decimales siempre se debe redondear para arriba es decir a 6, porque si no se cumple el mínimo solicitado en el parámetro, como lo indiqué arriba.*
- 3. ¿Qué pasa si redondeo para abajo? Normalmente se creería que como los decimales son menores al 5 se puede redondear para abajo en estos casos, si hacemos esto no se estaría cumpliendo con el parámetro del 75% o las 3/4 partes que indica en el reglamento, por lo que procedemos a comprobarlo ( $5/7 * 100 = 71.43\%$ ) como vemos los 5 votos estarían representando apenas el 71.4% de los presentes y no al 75% que indica el reglamento, por lo que al dejarlo en 5 no se estaría cumpliendo con el artículo y se necesitan por lo menos 6 votos.*
- 4. Incluso lo podemos probar para todos los casos para verificar que la cantidad de votos solicitados según los que estén presentes cumplan ese 75%:*
  - 5 presentes:  $4/5 * 100 = 80.0\%$*
  - 6 presentes:  $5/6 * 100 = 83.3\%$*
  - 7 presentes:  $6/7 * 100 = 85.7\%$*
  - 8 presentes:  $6/8 * 100 = 75.0\%$*

*Por lo anterior, si le bajamos las personas mínimas que se indican en el reglamento no se cumpliría con que sean las 3/4 partes de los presentes, en el artículo indica estrictamente que tienen que ser 3/4 por lo que no se podría redondear para abajo.”*

La Licda Mora explica los escenarios de acoger o rechazar el recurso de reconsideración, sin embargo, el Reglamento del Consejo es claro que para lograr un acuerdo para aprobación y/o reforma, la votación calificada no puede ser menor a las tres cuartas partes de los votos.

Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas en torno a con qué cantidad de votos establecidos en el Reglamento del Consejo se requieren para obtener mayoría calificada, en donde en la mayoría de instituciones se establece que lo ideal sería dos terceras partes de los presentes.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la importancia de prestar atención a que, a la fecha, en el SINAES está reglamentado que se requiere de tres cuartas partes de los votos para obtener mayoría calificada, por lo que en caso de modificar esto, primero, es necesario un análisis por parte del Consejo para modificar el Reglamento, sin embargo, esto no podría retrotraer la decisión ya tomada del Proceso 225.

El Dr. Julio Calvo Alvarado sugiere que se someta a análisis el Reglamento del Consejo, en especial, lo relacionado con los votos requeridos para obtener una mayoría calificada, en el que lo más justo y equilibrado es que sean dos terceras partes y no tres cuartas partes.

La MAE. Sonia Acuña Acuña considera fundamental someter pronto a revisión lo que respecta a la cantidad de votos necesarios que establece el SINAES para una mayoría calificada.

El Dr. Ronald Álvarez González propone que se incluya a la mayor brevedad como punto de agenda, el análisis de la cantidad de votos para obtener mayoría calificada.

Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora, primero, es necesario conocer el procedimiento para modificar el artículo de un Reglamento.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que toma nota de la solicitud de someter a revisión los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Sesiones del Consejo, por tanto, se preparará un criterio legal para análisis, dado que la justificación consiste en los elementos que destacaron en la sesión del día de hoy. Una vez que el criterio legal ingrese como punto de agenda, el Consejo decidirá al respecto.

Se realiza un análisis por parte de los miembros del Consejo sobre el recurso de revisión presentado en contra del artículo 4 del acta 1615: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación establece en el artículo 26 que para lograr votación calificada debe ser no menor a las tres cuartas partes de los votos.

#### **SE ACUERDA**

1. Rechazar los argumentos del Recurso de revisión presentado en contra del artículo 4. Análisis y decisión de acreditación del Proceso 225 de la sesión 1615 del 6 de setiembre de 2022.
2. Mantener el acuerdo conforme.

Votación unánime.

#### **Artículo 3. Revisión y aprobación del acta 1615.**

Se aprueba el acta 1615 con algunas modificaciones de forma, y con la abstención del Dr. Ronald Álvarez González, por no haber asistido a la sesión anterior.

**El Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, el Dr. José María González Rave, el Dr. Javier Arturo Hall López y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:40 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, el Dr. José María González Rave, el Dr. Javier Arturo Hall López y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:26 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240 de forma virtual.

**La MBA. Fátima Espinoza D'Trinidad, el Lic. César Méndez Zelaya, el Ing. Fabián Cordero Navarro, el Lic. Alejandro Camacho Vargas y el Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresan a las 10:46 a.m.**

**Artículo 7. Presentación de resultados de la Auditoría Externa Financiera y Tecnologías de Información.**

El Presidente le da la bienvenida a la Sra. Fátima Espinoza D'Trinidad, al Sr. César Méndez Zelaya, al Sr. Fabián Cordero Navarro de la firma de consultores y auditores Carvajal, y a su vez, a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, al Ing. Geovanni Chavarría Mora, al Lic. Alejandro Camacho Vargas y al Lic. Alfredo Mata Acuña, personal del SINAES.

La Sra. Fátima Espinoza procede a explicar que se han auditado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 del SINAES, los cuales comprenden los estados de resultados,

de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como, las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En su opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del SINAES al 31 de diciembre de 2021. Sobre la responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros, se indica que la administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las bases contables descrita en la nota 2, a los estados financieros, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del SINAES de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del SINAES.

Las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros poseen como objetivo en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga la opinión.

Como parte de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, se aplican a juicio profesional y se mantiene una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso, en el cual, se contemplan aspectos como:

- Identificación y evaluación de riesgos de desviación material.
- Diseño y aplicación de procedimientos en respuesta a los riesgos identificados.
- Conocimiento y evaluación del control interno.
- Verificación de cumplimiento de políticas contables.
- Negocio en marcha.
- Revisión de la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros.
- Comunicación de resultados.

Se visualiza que el total del activo es de ₡7.116.445.637,02, el cual coincide con el monto de sumar el total del patrimonio con el capital.

El total de ingresos corresponde a ₡1.905.395.794,20, mientras que el total de gastos es de ₡1.575.492.922,02.

Se procede a informar sobre los hallazgos detectados en la auditoría:

- Hallazgo 1: No existe política o metodología para el registro de la estimación.  
Al efectuar la revisión de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2021, se determinó que el SINAES no cuenta con una política o metodología por escrito para el registro de las estimaciones por incobrables. Lo anterior refleja un incumplimiento a la norma a la NICSP 3 políticas contables y en la Directriz N°CNA-002-2013.  
El comentario de la Administración se refiere a que se está en un proceso de elaborar la política, la cual se implementará en el 2022.
- Hallazgo 2: Los resultados de la toma física de inventarios de propiedad, planta y equipo no han sido ajustados.

Los resultados del inventario realizado en junio 2021, y a su vez, los oficios SINAES-DSAG-91-2021 y SINAES-DSAG-123-2021, donde se realiza la solicitud del retiro de los activos no localizados o bien encontrados como dañados no han sido ajustados. Lo anterior refleja un incumplimiento al procedimiento Gestión de ACTIVOS Fijos (Propiedad, Planta y Equipo) PR-DSAG-AGF-05.

- Hallazgo 3, los expedientes electrónicos en el SICOP presentan debilidades. Al realizar una revisión por medio del SICOP a una muestra de contrataciones directas, abreviadas y públicas en el 2021, se determinó que algunos expedientes electrónicos carecen de información, del proceso de recepción y de solicitud de pago por medio de la plataforma.
- Hallazgo 4: El SINAES no cuenta con una provisión de vacaciones en sus registros contables.  
Parte de los procedimientos de auditoría, consiste en revisar y recalcular la provisión por concepto de vacaciones. Sin embargo, a la fecha de la revisión, el SINAES no realiza el registro contable respectivo.  
Lo anterior, establece un incumplimiento con lo establecido en la NICSP 19 y NICSP 25, que provoca el no registro de provisiones de las cuales se tiene certeza de su desembolso y de los pasivos y gastos por concepto de beneficios a empleados.  
En relación con lo anterior, la administración indicó que se está en el proceso de implementación.
- Hallazgo 5: Existen fondos de terceros pendientes de identificar.  
A la fecha de revisión, se cuenta con otros fondos de terceros, producto de los depósitos efectuados por parte de identidades públicas o privadas en las cuentas corrientes institucionales, cuyo origen no ha sido identificado a la fecha de emisión de los Estados Financieros.  
Los depósitos de contrataciones administrativas están en un proceso de identificación, en el 2022, algunos ya fueron identificados y ajustados.

En seguimiento a las cartas de gerencia anteriores, la diferencia entre el registro auxiliar de activo fijo contra el mayor ya fue corregido, por lo que para este periodo no se encontraron diferencias.

#### **El Ing. Geovanni Chavarría Mora, ingresa a las 11:00 a.m.**

El Ing. Fabián Cordero Navarro procede a dar inicio al Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, el cual, como parte a la evaluación de los estados financieros se realiza una valoración de la gestión y gobierno de tecnologías de la información basado en la normativa interna y externa aplicable al SINAES.

Como parte de la agenda se abarcará el alcance, el periodo de estudio, los hallazgos identificados y el estado de hallazgos de periodos anteriores.

Dentro del alcance se realizó una valoración de la Administración del área de tecnologías de información, de la seguridad física; de la evaluación de políticas, procedimientos, normas, lineamientos y directrices internas en materia de tecnología, funcionalidad e integración general de algunos sistemas y seguimiento a recomendaciones emitidas en periodos anteriores.

El estudio se realizó durante los meses de julio y agosto del año 2022 y corresponde a la auditoría del periodo de 2021.

Entre los hallazgos identificados, se mencionan los siguientes:

- Hallazgo 01: Oportunidades de mejora en las gestiones asociadas a los procesos de TI en el SINAES. Riesgo bajo.

Condición: Producto de la revisión efectuada a la documentación suministrada por la administración del SINAES, se determinó que la elaboración de procedimientos formales para algunas de las áreas evaluadas se encuentra en proceso de desarrollo y detalladas en el plan de trabajo respectivo, además, en la respuesta a la solicitud de información inicial y en los requerimientos adicionales se menciona lo siguiente: “El desarrollo de procedimiento y/o lineamientos forman parte del plan de trabajo 2022-2023”.

Dado que las actividades forman parte del plan de trabajo a desarrollar por el SINAES, actualmente, el departamento de TI podría presentar dificultad para mantener los controles de gestión y seguridad dentro de diferentes ámbitos de TI. Lo que puede originar pérdidas financieras por una mala gestión de los recursos, tecnológicos, económicos y humanos que dispone la organización para llevar a cabo sus actividades.

- Recomendaciones:

- Al comité responsable:
  - ❖ Revisar y aprobar los lineamientos que contemplen la documentación de procedimientos operacionales.
- El área de Tecnologías de la Información:
  - ❖ Producto de la atención de la recomendación 1, comunicar los lineamientos y/o procedimientos en cuestión a las partes involucradas.
  - ❖ Revisar y actualizar (esto último cuando sea necesario) los lineamientos al menos una vez al año y mantener el registro en el control de versiones.
  - ❖ Hacer uso de las buenas prácticas tales como, la normativa nacional e institucional vigente en materia de TI, y marcos de referencia como ISO, ITIL y COBIT.

Con respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en cartas de gerencias anteriores, se detalla que existen 21 hallazgos que datan del periodo 2019, de las cuales 5 están corregidas, 16 están en proceso de implementación y no existen hallazgos pendientes. En términos porcentuales 76% de las recomendaciones están en proceso de ser corregidas, mientras que, con un 24% ya se procedió a la corrección.

Como parte del seguimiento de acuerdos previos, se indican las siguientes que se encuentran en proceso:

- 2019.2.b Establecer el Plan de infraestructura (con vigencia según el plan estratégico institucional), que incluya necesidades de mantenimiento de la infraestructura instalada.
- 2019.8 Debe establecerse el modelo de la arquitectura, de forma tal que refleje en sus diferentes componentes, la información requerida por cada uno de los procesos (ya sea como insumo procesamiento o salida, así como sus fuentes y “destinos”) y la infraestructura tecnológica (considerando aplicativos, software y hardware) que soporta la operativa de cada uno de los procesos institucionales.
- 2019.10 Disponer de prácticas formales, incluyendo lineamientos y metodologías formales que permitan administrar proyectos, de forma tal que se logren los objetivos, se satisfagan los requerimientos y se cumpla con los términos de calidad, tiempo y presupuesto establecidos.

- 2019.13 Disponer de lineamientos formales que permitan identificar y alinear necesidades y oportunidades de implementación de recursos tecnológicos como respuesta a la estrategia institucional.
- 2019.14 Establecer lineamientos formales que permitan definir y aplicar las actividades necesarias para identificar soluciones, su desarrollo/contratación e implementación; incluyendo la administración de cambios, control de versiones, actualización, así como obsolescencia.
- 2019.16 Considerar los parámetros de establecimiento de términos generales de aceptación de bienes/servicios al nivel tecnológico, control de garantías, licenciamiento según aplique, entre otros; considerando adicionalmente la aplicación de prácticas de evaluación del desempeño del proveedor en cuanto a la entrega de productos y servicios según sea requerido.
- 2019.17 Incorporar en los lineamientos el esquema para establecer los términos técnicos para la adquisición de bienes y servicios al nivel de tecnología de información, de forma tal que estén alineados a los estándares establecidos al nivel de infraestructura tecnológica, de forma que se pueda facilitar la valoración en la adquisición de bienes y servicios al nivel de TI.
- 2019.20 Establecer una política de seguridad institucional que establezca las directrices a seguir al nivel institucional sobre las prácticas de seguridad que deben ser aplicadas por cada funcionario, tales como control de acceso y protección de los recursos tecnológicos críticos, manejo de los datos, información y documentación (física y digital), entre otros.
- 2019.12 Establecer prácticas que permitan disponer de estándares en cuanto a la adquisición de recursos tecnológicos, según las necesidades reales institucionales y tendencias de la industria.
- 2019.19 Deben establecerse parámetros y medidas formales que permitan apoyar la clasificación de los datos, según su nivel de criticidad, propiedad y requerimientos de disponibilidad.
- 2019.21 Disponer de actividades formales asociadas a la capacitación y concientización de los funcionarios en materia de seguridad de la información y protección de los recursos tecnológicos utilizados para la operativa de la institución. Estas actividades se pueden incorporar a los procesos de inducción y retroalimentación de los funcionarios.
- 2019.27 Establecer los lineamientos necesarios sobre la administración del acceso a los recursos, que implique la responsabilidad de los propietarios/custodios de la información para asignar los privilegios, según la necesidad de saber y utilizar, considerando la definición de perfiles, roles y niveles de privilegios que permitan controlar la identificación y autenticación para el acceso de información al nivel de usuarios y de recursos de TI.
- 2019.28 Establecer las acciones de control sobre el acceso a información impresa, visible en pantallas o almacenada en medios físicos que permitan su debida protección.
- 2019.29 Establecer los lineamientos que permitan administrar la seguridad al nivel de desarrollo, mantenimiento, prueba e implementación y uso de software e infraestructura, así como el control de acceso y uso de programas fuentes y datos de prueba.
- 2019.35 Definir y aplicar prácticas formales que permitan orientar la valoración del sistema de control interno aplicado al nivel de los recursos y servicios tecnológicos. Tales pueden ser mecanismos de autoevaluación, entre otros.

- 2019.37 Establecer prácticas formales para el seguimiento sobre el nivel de cumplimiento de recomendaciones realizadas al área de TI.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, ingresa a las 11:06 a.m.**

Finalmente, se indica que, en el informe de auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, el cual presenta un anexo de los riesgos, en el que algunos de estos riesgos se encuentran moderados, producto de la implementación que se debe hacer en materia de procedimientos y lineamientos de Tecnologías de Información en el SINAES, mientras que otros, presentan riesgo bajo o normal producto del análisis. Además, se incorpora anexo de la valoración que tienen los usuarios de los sistemas de información sobre la funcionalidad y servicio prestado por Tecnologías de la Información, que en general, los resultados están bastante bien.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora Cordero agradece la presentación a los auditores externos, además, los miembros del Consejo destacan el trabajo realizado por medio de esta consultoría, a la cual se le dará seguimiento para implementar las recomendaciones.

**La MBA. Fátima Espinoza D'Trinidad, el Lic. César Méndez Zelaya, el Ing. Fabián Cordero Navarro, y el Lic. Alfredo Mata Acuña, se retiran a las 11:13 a.m.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que esta práctica se debe realizar anualmente desde la parte financiera, por lo que la intención es siempre acoger las recomendaciones indicadas por parte de los auditores externos, de la cuales, muchas están siendo implementadas durante el 2022.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros comenta que parte de las recomendaciones están en proceso de ser implementadas, dado que lo que se expuso tiene fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Una vez que el Consejo dé por recibido el informe, se procedería a la gestión ante Contabilidad Nacional.

Los miembros del Consejo agradecen la información facilitada adicional con respecto a la presentación.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el Lic. Alejandro Camacho Vargas, el Ing. Giovanni Chavarría Mora, se retiran a las 11:19 a.m.**

Se conoce el Informe de los de resultados de la Auditoría Externa Financiera y Tecnologías de Información.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los artículos 52, 90, 91, 93, 94 y 95 de la ley Nº 8131 de fecha 18 de noviembre de 2001 denominada Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos;
1. Las normas internacionales de contabilidad (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público - NICSP, Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF);
2. Decreto Ejecutivo N° 32988 de fecha 31 de enero de 2006, denominado Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos;
3. Artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 35535 de fecha 16 de octubre de 2009, denominado Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional,
4. En conformidad con la Directriz “Lineamientos a seguir por los entes Contables Públicos en el envío de información auditada por Auditorías Externas y Estudios Especiales de Auditorías Internas relacionados con Estados Financieros”.

5. La solicitud del Consejo Nacional de Acreditación de la importancia de realizar la auditoría externa con el fin de conocer el estado de las finanzas y del Sistema y Tecnologías de Información del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por conocido y recibido el Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros y el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2021 del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan para atender las recomendaciones y riesgos que se exponen en el informe de la Auditoría Externa en un plazo máximo de tres semanas.

Votación unánime.

#### **Artículo 8. Revisión y aprobación del acta 1616.**

Se aprueba el acta 1616 con algunas modificaciones de forma, y con la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña, por no haber asistido a la sesión anterior.

#### **Artículo 9. Informes.**

##### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Recuerda que el 16 de setiembre de 2022 está programada la sesión ordinaria presencial, en la cual se incluirá como punto de agenda las observaciones recibidas en torno al Modelo de Acreditación por parte de la DEA y la INDEIN. La metodología consiste en que tanto la MAP. Angélica Cordero Solís, como la M.Sc. Sughey Montoya Sandí expongan las observaciones de sus respectivas áreas de trabajo. Para el M.Sc. Francisco Sancho la meta producto de la sesión del 16 de setiembre de 2022 sería contar con un documento base sobre la No Presencial que pueda ingresar a consulta por parte de las Instituciones de Educación Superior.

##### **De la Dirección:**

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Remitirá el informe que elaboró en relación con su participación en la invitación recibida por parte de ANECA. Para la M.Sc. Laura Ramírez Saborío la actividad académica fue muy provechosa para el SINAES, dado que la Institución debe proyectarse a nivel internacional. Además, indica que su representación estuvo conformada por tres segmentos, el curso, la participación en la mesa redonda y reunión que hubo con la Directora Ejecutiva de ANECA.

#### **Artículo 10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 135.**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 135.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

##### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Julia Átiles, de Estado Unidos como evaluadora internacional del proceso 135.
2. Nombrar al Dr. Gabriel Eduardo Cote Parra, de Colombia, como evaluador internacional del proceso 135.
3. Nombrar a la Mag. Irma Zúñiga León, de Costa Rica, como evaluadora nacional del proceso 135.

4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 135, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, de México
    - Dra. M. Martha Lengeling de México.
    - PhD. María Guadalupe Rodríguez Bulnes de México.
    - Dra. María Ángeles Escobar Álvarez de España.
    - Dr. Juan Molina Farfán de Chile.
    - Dra. Verónica Sánchez Hernández de México.
    - Dr. Claudio Heraldo Díaz Larenas de Chile.
    - Dra. Beatriz Peña Dix de Colombia.
  5. Se designa la siguiente suplente como par evaluadora nacional:
    - M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla de Costa Rica.
  6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.
- Votación unánime.

**Artículo 11. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras.**

Se conoce el oficio UNA-VD-OFIC-1078-2022, recibido en el SINAES el 14 de julio del año en curso y suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, solicitando la autorización para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerado conformado por las carreras Bachillerato en Lengua Francesa y Licenciatura en Lingüística Aplicada con énfasis en Francés.

**CONSIDERANDO**

1. La solicitud planteada por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de la Universidad Nacional.
2. La Guía de Autoevaluación por conglomerado.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud planteada por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerados de las carreras Bachillerato en Lengua Francesa y Licenciatura en Lingüística Aplicada con énfasis en Francés, Sede Omar Dengo.

Votación Unánime.

**Artículo 12. Solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM): Procesos CONV.I-01, CONV.1-02, CONV.1-03.**

Se conoce el insumo sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM): Procesos CONV.I-01, CONV.1-02, CONV.1-03.

**SE ACUERDA**

1. Conceder la prórroga solicitada por la carrera o programa del proceso CONV.I-01, CONV.I-02, CONV.I-03 para que entregue el Informe del ILPEM el 1 de junio de 2023.
2. Delegar a la Dirección Ejecutiva un acercamiento con las autoridades de los CONV.I-01, CONV.1-02, CONV.1-03, con el propósito de brindar un seguimiento cercano y definir acciones.

Votación Unánime.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DOS DE LA TARDE.**

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Licda. Marchessi Bogantes Fallas

Presidente

Coordinadora de la Secretaría del Consejo